

Caso Villamizar Durán y otros Vs. Colombia

Información del caso:

El caso se relaciona con las alegadas ejecuciones extrajudiciales de Gustavo Giraldo Villamizar Duran, el 11 de agosto de 1996; Elio Gelves Carrillo, el 28 de mayo de 1997; Carlos Arturo Uva Velandia, el 21 de junio de 1992; y Wilfredo Quiñónez Bárcenas, José Gregorio Romero Reyes y Albeiro Ramírez Jorge, el 4 de septiembre de 1995. La Comisión estableció que todas estas muertes habrían ocurrido a manos de agentes de seguridad del Estado y habrían tenido lugar en el contexto denominado como "falsos positivos", consistente en alegadas ejecuciones extrajudiciales en el marco del conflicto armado. Según alegó la Comisión, el un modus operandi caracterizado por la muerte de civiles durante operativos, posteriormente presentados al público como miembros de grupos armados ilegales dados de baja en combate, mediante diversos mecanismos de distorsión de la escena del crimen y de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos. Además, concluyó que en todos los casos existieron múltiples factores de impunidad que afectaron los derechos de acceso a la justicia de los familiares de las presuntas víctimas. Por otra parte, además de la determinación de la alegada privación arbitraria del derecho a la vida en los casos de Gustavo Giraldo Villamizar Duran y de Elio Gelves Carrillo, la Comisión también encontró una presunta violación del derecho a la honra y la dignidad debido a que fueron presentados como miembros de grupos armados ilegales. Asimismo, en los casos de Elio Gelves Carrillo, Carlos Arturo Uva Velandia, Wilfredo Quiñónez Bárcenas, José Gregorio Romero Reyes y Albeiro Ramírez Jorge, la Comisión determinó que debido a que su muerte habría estado precedida de una privación de libertad en la cual pudieron prever su destino fatal, estas personas también habrían sido víctimas de afectación a sus derechos a la integridad y libertad personales.

Fecha de ingreso:	14 de abril de 2016
Recibo de anexos:	2 y 3 de mayo de 2016
Fecha de notificación:	14 de octubre de 2016
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	29 de noviembre y 6 de diciembre de 2016
Recibo de los anexos del ESAP:	18 y 20 de diciembre de 2016
Notificación del ESAP:	27 de diciembre de 2016
Contestación del Estado:	27 de febrero de 2017
Recibo de los anexos:	17 de marzo de 2017
Notificación de la Contestación:	30 de marzo de 2017
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	13 de septiembre de 2017

Audiencia Pública:

17 y 18 de octubre de 2017

**Alegatos y observaciones
finales:**

Estado: 19 de noviembre de 2017
Comisión Interamericana: 20 de noviembre de 2017
Representantes: 20 de noviembre de 2017.